

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00595 00

Con base en la caución prestada (*23Poliza.pdf*) y reunidos los requisitos del artículo 590 del Código General del Proceso, el Juzgado

DISPONE:

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN de la presente demanda declarativa respecto del embargo de los bienes y partidas herenciales que se encuentren a nombre del demandado CARLOS ALFONSO GAMA ÁVILA, de los bienes inmuebles identificados con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-1161319 ubicado en la Carrera 8 11-15 y No.070-62732 ubicados en la Calle 65 sur 17 G 17 Barrio Lucero Bajo. Ofíciase a la Oficina de registro correspondiente.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 147 de fecha 6 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **293d6a05b514bad2fc152e424f1983098e73629136c883500fa9a2a0e2396c5f**

Documento generado en 04/10/2023 06:55:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>